San Francisco de Quito D.M., 16 de octubre de 2023
OFICIO: MD-2023-095

ASUNTO: Notificación planes MEGADATOS S.A. (octubre 2023)

Mgs. Juan Carlos Soria Cabrera
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES – ARCOTEL

Presente. -

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, al tiempo que auguramos muchos éxitos en su gestión de todos quienes formamos parte de MEGADATOS S.A. El motivo de la presente refiere al hecho de notificar a Su Autoridad las tarifas, planes y promociones, el mismo lo realizamos a través de esta vía al correo signado: tarifas.sai@arcotel.gob.ec y de manera oficial; dentro del término establecido por la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, para lo cual nos permitimos establecer lo siguiente:

La información notificada por la presente, se la podrá visualizar y verificar a partir de las 15H00 del día en el que entren en vigencia las promociones, es importante señalar que la información se encontrará disponible en nuestra página web: www.netlife.ec, en los siguientes links:

- https://www.netlife.ec/informacion-arcotel/ (planes) y
- https://www.netlife.ec/nuevas-promo/ (promociones)

Los detalles de las tarifas, planes y promociones se encuentran ubicadas en nuestra sección del repositorio de nuestra web oficial https://www.netlife.ec/repositorio-arcotel/

Nos hemos permitido establecer un glosario de términos, sobre los cuales nos hemos basados para desarrollar nuestros planes, tarifas y promociones:

GLOSARIO DE TÉRMINOS:

a) ***ACCESO UNIVERSAL. -*** *Es el derecho que tienen todos los usuarios de los servicios de telecomunicaciones a comunicarse con cualquier otro usuario de la red de telecomunicaciones*

b) ***EMPAQUETAMIENTO DE SERVICIOS. -*** *Es la oferta conjunta de más de un servicio de Telecomunicaciones.*

c) ***ISP. -*** *(Internet Service Provider) Proveedor de Servicios Internet. Un ISP es una empresa que proporciona conectividad a Internet para particulares y otras empresas u organizaciones*

d) ***TARIFAS Y PRECIOS. -*** *Refiere a todos los servicios de telecomunicaciones, los cuales están constituidos por uno o varios servicios o por uno o varios productos de un servicio, para ello la estructura tarifaria establece acceso universal y uso prioritario, con opciones tarifarias para usuarios de menores ingresos; dichas tarifas*

y precios persé promueven el uso y prestación adecuado de los servicios para generar un ecosistema competitivo.

e) ***PROMOCIONES.*** *- Refiere a incentivos que cuentan con temporalidad o son de corto plazo y que como característica de tiempo determinado, le permiten al cliente acceder y conseguir ventajas técnicas, operativas y comerciales respecto de las tarifas, de la tecnología o de los planes tarifarios, los cuales pueden diversificarse y generar bonificaciones, descuentos, etc., se encuentran determinados los precios anteriores del bien o servicio y el nuevo precio al que se va a acceder.*
Así mismo dichas promociones al ser aplicadas cumplen con los principios de ser veraces, claros y oportunos sobre los detalles, características técnicas, operativas, comerciales y cuentan con restricciones sobre su aplicabilidad y sus ventajas reales al momento en el que el cliente accede previo a su solicitud o contratación.
Dentro de los mecanismos para acceso se informa al cliente sobre el beneficio que obtendría y los mecanismos que se usen para su aplicación ya sea mediante concursos, sorteos; se establece el monto o número de premios, el plazo y el lugar donde se podrán reclamar los premios, los cuales son oportunamente difundidos a través de nuestros canales oficiales independientemente de la diversidad de formatos o mecanismos para acceso a incrementos en capacidad, adicionales, productos con el fin de brindar al cliente lo más favorable a su contratación, promoviendo de ésta forma el respectivo trato igualitario, la tasación y facturación de los servicios evitando la generación de valores de prestaciones, productos o servicios no solicitados por el cliente.

f) ***TEMPORALIDAD. -*** *Refiere a cumplir con el término establecido de 2 días hábiles (48 horas) de anticipación o entrada en vigencia de los planes, tarifas y promociones para todos los servicios de telecomunicaciones, dentro de los formatos y condiciones que permitan al cliente*

g) ***VIGENCIA Y MEDIOS. -*** *Tiempo en el cual debe ser notificada cualquier tarifa, plan o promoción (48 horas), en el cual se puede realizar mediante medios electrónicos y bajo formatos y mecanismos previamente establecidos por ARCOTEL.*

h) ***PROMOCIONES:*** *El artículo 63 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, describe y define a las promociones como incentivos de temporada o corto plazo, que dentro de un tiempo determinado, permiten a los usuarios conseguir ventajas técnicas, operativas y comerciales para equipos, tarifas o planes tarifarios con bonificaciones, descuentos, entre otros; además deben incluir siempre el plazo de duración, así como las características técnicas, operativas, comerciales, incluidas las restricciones a las que aplican, de ser el caso*

Los planes y promociones para su conocimiento y conforme lo establece la norma regulatoria se desglosan de la siguiente manera:

1.- CONDICIONES LEGALES:

- Solo podrán beneficiarse de los planes tarifas y promociones los clientes NETLIFE
- Los clientes para hacer el uso efectivo de nuestros servicios deben ser mayores de edad
- El servicio hacia nuestros clientes es prestado y facturado por MEGADATOS S.A.

2.- CONDICIONES TÉCNICAS:

- Descargas ilimitadas de archivos.
- Planes sujetos a facilidades técnicas y de cobertura verificadas previamente.

3.- CONDICIONES DE OPERACIÓN:

- La promoción aplica conforme los términos y condiciones del servicio contratado, aceptado y suscrito por los abonados a través de nuestro contrato de adhesión.
- Los descuentos aplicados a la instalación del servicio aplican con un tiempo de permanencia mínimo de 36 meses.
- Los servicios prestados no pueden ser utilizados bajo ningún concepto en contra de la seguridad del Estado, el orden público, la moral, las buenas costumbres, ni para fines comerciales, publicitarios o proselitistas, para lo cual en caso de incumplimientos MEGADATOS S.A. se deslinda de cualquier responsabilidad sobre lo que el usuario hago como uso particular, conforme a la legislación ecuatoriana y de acuerdo a lo establecido en nuestro contrato de adhesión.
- MEGADATOS S.A. será el único autorizado para emitir criterios sobre la aplicación de la presente promoción o sobre cualquier situación prevista o no en las condiciones y restricciones de la promoción notificada, siendo la única facultada para interpretar la misma, siempre que no altere la esencia de la promoción y en estricto cumplimiento a la normativa ecuatoriana vigente.
- No se podrán aplicar promociones o beneficios sobre otras promociones o beneficios ya otorgados; es decir, las promociones son de aplicación única sobre el precio de venta al público y no serán aplicables sobre otros beneficios que hayan sido otorgados al cliente previamente.

4.- CONDICIONES COMERCIALES SOBRE PLANES:

- Se crean nuevos planes de acuerdo con el siguiente cuadro y se adjuntan en el formulario respectivo con las condiciones y restricciones.

Plan de Internet	Instalación sin IVA	Precio mensual sin IVA	Velocidad
GE Prepago15-Retencion 15Mbps	$ 145,00	$ 10,00	Simétrica
GE Prepago30-Retencion 15Mbps	$ 145,00	$ 15,00	Simétrica

- Se da de baja el plan GE Prepago-Retencion-Defense15Mbps, reportado bajo oficio MD-2023-091 desde el 19 de octubre de 2023.

En caso de notificaciones, me permito señalar nuestro casillero electrónico: regulatorio@netlife.net.ec

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para expresarle un cordial saludo.

Atentamente,

Firmado digitalmente por JOSE RICARDO ALCIVAR POZO

Ab. José Alcívar Pozo, Msc. MLL.
PROCURADOR JUDICIAL
LEGAL COUNSEL & COMPLIANCE
MEGADATOS S.A.